



EVALUACIÓN

**Introducción a la
Pedagogía Musical**

ÍNDICE

Evaluación	3
Criterios de evaluación.....	3
Procedimientos e Instrumentos de Evaluación.....	5
Criterios de Calificación.....	6
Compromiso de honestidad académica y penalizaciones	7
Criterios de recuperación	8
Procedimiento de recuperación durante el curso	8
Pérdida de la evaluación continua	8
Recuperación (prueba extraordinaria).....	9
Modalidad de recuperación para alumnos con asignaturas pendientes	9
Criterios de promoción y mínimos exigibles	9

Evaluación

Criterios de evaluación

A continuación, aunque ya se han presentado los criterios de evaluación de la asignatura relacionados con las 7 competencias, se detallan lo que se quiere evaluar con cada uno de ellos.

Criterio de evaluación 1. Mostrar capacidad para aplicar las aportaciones de la pedagogía y la psicología de la música en la docencia musical.

Mediante este criterio se valora la habilidad para:

- Demostrar el conocimiento de la terminología básica sobre pedagogía en pruebas escritas o trabajos prácticos.
- Aplicar los conocimientos sobre la psicología evolutiva en el desarrollo de actividades adaptadas a las diferentes edades de los alumnos y alumnas.
- Comprender las principales teorías del aprendizaje y ejemplificar su aplicación en la enseñanza musical.
- Explicar los mecanismos de la motivación y mostrar su aplicación en la educación musical.
- Relacionar el estudio efectivo con la tutorización y la implicación de la familia en la práctica del alumno/a en casa.

Criterio de evaluación 2. Saber aplicar los principios básicos de los métodos y sistemas de educación musical más importantes del siglo XX y XXI.

Mediante este criterio se valora la capacidad para:

- Desarrollar actividades de aprendizaje en la etapa de 0 a 7 años.
- Seleccionar métodos de iniciación al instrumento en función de la edad y características del alumnado.
- Elegir métodos de lenguaje musical justificando su uso.
- Aplicar técnicas de improvisación para el aprendizaje musical.

- Desarrollar actividades de aprendizaje basadas en la práctica de la lectura a primera vista.

Criterio de evaluación 3. Ser capaz de realizar programaciones y unidades didácticas de las asignaturas presentes en las escuelas de música.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para:

- Definir el concepto de currículum, identificar sus niveles de concreción y utilizar sus elementos para saber desarrollar programaciones didácticas.
- Realizar programaciones didácticas en función de la edad e intereses de los alumnos, así como de las asignaturas impartidas.
- Planificar actividades didácticas en los diferentes momentos del proceso enseñanza-aprendizaje (actividades de evaluación inicial, de desarrollo, de refuerzo, de ampliación, de evaluación...)
- Elaborar diferentes actividades de estimulación musical temprana.
- Demostrar el conocimiento sobre la normativa de las escuelas de música en la Comunidad Valenciana.
- Orientar y preparar al alumnado de las escuelas de música que desee acceder a la enseñanza reglada o a la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales.

Criterio de evaluación 4. Demostrar aptitudes para trabajar en un equipo docente, como la capacidad de coordinación del trabajo, de cooperación y de resolución de problemas, entre otros.

Mediante este criterio se valora la aptitud para:

- Conocer e investigar acerca de las diferentes asociaciones profesionales de docentes de música, contrastando y discriminando según el ámbito de aplicación.
- Trabajar en equipo con un enfoque positivo, siendo capaz de compartir ideas y de llegar a acuerdos, siempre desde el respeto.

Criterio de evaluación 5. Ser capaz de aplicar propuestas educativas que garanticen los principios de equidad y el respeto a la diversidad.

Mediante este criterio se valora la capacidad del alumno para:

- Identificar las características más significativas de los diferentes trastornos del desarrollo más prevalentes en el sistema educativo.
- Diferenciar los conceptos de exclusión, segregación, integración e inclusión.
- Desarrollar herramientas que permitan eliminar las barreras de acceso al currículum de los alumnos con NEAE en la realidad diaria del aula.
- Demostrar conocimiento de los diferentes niveles de adaptación curricular y su aplicación en nuestras enseñanzas.
- Ser capaz de integrar la función tutorial como un elemento fundamental en la labor del profesor-tutor.

Criterio de evaluación 6. Ser capaz de identificar las diferentes funciones de la música en nuestra sociedad.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para:

- Saber orientar al alumnado que quiera seguir formándose en el ámbito de la música en función de sus capacidades e intereses.
- Valorar los beneficios de la musicoterapia.

Criterio de evaluación 7. Demostrar destreza con nuevas tecnologías necesarias en el día a día del docente.

Mediante este criterio se valora la capacidad del alumno/a para:

- Emplear recursos tecnológicos innovadores para la optimización del aprendizaje del alumnado.
- Aplicar con capacidad crítica los medios más adecuados para un aprendizaje híbrido.

Procedimientos e Instrumentos de Evaluación

Durante todas las sesiones se realizarán diferentes actividades (individuales y grupales). La mayoría se realizarán en clase, pero otras, de mayor envergadura o duración se enviarán para realizar en casa. Algunas de las cuales serán evaluables y siempre se especificará en su caso

Al final de cada trimestre se realizarán pruebas orales y/o escritas que tendrán como fin comprobar la adquisición de las competencias. En dichas pruebas habrá algunas actividades de respuesta cerrada en las que no se podrá consultar nada y otras de respuesta abierta en las que sí se podrán consultar los materiales.

La propia Aula Virtual tendrá dentro de cada actividad el instrumento de evaluación correspondiente a cada actividad (escala de valoración, rúbrica, etc...), buscando siempre una evaluación formativa.

Criterios de Calificación

Todas las actividades evaluables de la asignatura pertenecerán a una de estas tres categorías:

- A: actividades del día a día de la sesión más algunas tareas para casa.
- B: actividades para casa de mayor envergadura y actividades de evaluación de final de cada trimestre.
- C: actividades de mayor complejidad y que no serán todas obligatorias para alcanzar el máximo de esta categoría.

Dentro de cada trimestre la ponderación de las categorías se realiza de la siguiente forma:

- **A: 40%** del total del trimestre
- **B: 50%** del total del trimestre
- **C: 10%** del total del trimestre

A su vez, de cara a la evaluación final el peso de los trimestres se ponderará de la siguiente forma:

- **Primer Trimestre: 25%** del total de la nota final.
- **Segundo Trimestre: 35%** del total de la nota final.
- **Tercer Trimestre: 40%** del total de la nota final.

No obstante las operaciones matemáticas anteriormente descritas, pueden surgir situaciones que, debidamente justificadas, hagan variar ligeramente la nota del trimestre o la final, tanto para subirla (como por

ejemplo una enfermedad que haya impedido el seguimiento de parte del curso o una participación muy activa y positiva en clase), como para bajarla (comportamientos inadecuados en clase y faltas de respeto). Estos cambios no supondrán más de dos puntos de la nota, y en caso de faltas de comportamiento se complementarán con las medidas dispuestas en el Plan de convivencia y el Reglamento de Régimen Interno. El profesorado podrá bajar la nota trimestral o final un 20% en caso de mal comportamiento del alumno/a.

Las penalizaciones por realizar actos de deshonestidad académica se indican en el apartado siguiente.

Compromiso de honestidad académica y penalizaciones

A parte de las medidas antiplagio, antisuplantación y detectores de IA utilizada por parte del profesor; se espera que el alumnado sea responsable en su proceso de aprendizaje.

Cualquier detección de que se realice de los siguientes supuestos comportará penalización:

- que una actividad no la haya realizado el alumno
- que una tarea se haya realizado copiando
- que se haya utilizado la IA más allá de los usos permitidos dentro de cada actividad

A continuación, se detallan las diferentes penalizaciones posibles:

- Cuando alguno de estos supuestos se detecte en una actividad de la **categoría A**, esa actividad contará como 0. En caso de reiteración de la conducta inadecuada, toda la categoría A quedará como 0 durante ese trimestre.
- Cuando alguno de estos superpuestos se detecte en una actividad de la categoría C; esta categoría quedará como 0 en todos los trimestres que queden.

- Cuando alguno de estos supuestos se detecte en una actividad de la **categoría B** fuera de examen, esa actividad contará como 0. En caso de reiteración de la conducta inadecuada, toda la categoría A quedará como 0 durante ese trimestre.
- Cuando algunos de estos supuestos se detecte en una actividad de la **categoría B** dentro de examen, el trimestre quedará automáticamente suspendido.

Criterios de recuperación

Procedimiento de recuperación durante el curso

El trabajo diario en el aula, la observación por parte del profesor y la interacción constante con los alumnos ayudarán a que se pueda realizar una evaluación continua.

Cualquier actividad/tarea/examen suspendido podrá volverse a realizar, así como trabajos en los que se haya sacado mala nota; siempre y cuando se entregaran dentro del plazo correspondiente y quede tiempo disponible para su repetición. En el caso en el que no dé tiempo para que la nota sea modificada en el trimestre en curso, se actualizará la nota para el cómputo global final.

En los casos en los que el alumnado tenga dificultades para asistir a la asignatura durante un periodo determinado de tiempo y justificado por otros estudios oficiales (como por ejemplo estar realizando prácticas de alguno de los Grado de Educación); el alumnado se pondrá en contacto con el profesor para que se pueda haber un seguimiento de la asignatura, siempre y cuando no se produzca la pérdida de la evaluación continua.

Se prestará una atención especial a aquellos alumnos que tengan pendiente la recuperación de esta asignatura.

Los alumnos repetidores podrán realizar pruebas pertinentes para promocionar, cuando lo considere oportuno el profesor correspondiente.

Pérdida de la evaluación continua

La asistencia a clase es obligatoria y, por tanto, los alumnos que acumulen cinco o más faltas injustificadas a lo largo del curso, perderán el derecho a la evaluación continua. Los alumnos con pérdida de la evaluación continua podrán realizar pruebas similares a las de la recuperación por medio de pruebas extraordinarias antes de la evaluación final ordinaria. Es responsabilidad del alumno ponerse en contacto con el profesor con suficiente antelación para determinar el día y hora de dicha prueba.

Recuperación (prueba extraordinaria)

El alumnado podrá recuperar la asignatura pendiente mediante la realización de una prueba extraordinaria con posterioridad a la evaluación final ordinaria. Dicha prueba de recuperación consistirá en la realización del siguiente ejercicio:

- Realizar un examen teórico-práctico en el que se demostrarán los conocimientos y habilidades de las competencias, objetivos y contenidos de la asignatura.

Modalidad de recuperación para alumnos con asignaturas pendientes

Si el alumnado suspende la asignatura, el siguiente curso puede matricularse de otra optativa.

El alumnado que vuelva a matricularse en la asignatura, por tenerla suspendida, podrá recuperarla mediante la realización de una prueba durante cualquiera de los trimestres. Dicha prueba se configurará según las competencias de la asignatura que quedaran por superar el curso anterior.

Criterios de promoción y mínimos exigibles

Los mínimos exigibles de la asignatura son la consecución del nivel de dominio adecuado de todas las competencias, este se puede alcanzar de varias formas siempre que se consiga la calificación de 5 según los criterios de calificación de esta programación.